

EL SISTEMA JURÍDICO DE ANTIGUA Y BARBUDA

Antigua y Barbuda tiene un sistema basado en el derecho anglosajón del *common law*. Las leyes en Antigua y Barbuda constan de (a) el derecho consuetudinario, (b) la legislación y (c) la jurisprudencia basada en precedentes judiciales.

Los casos son decididos por el poder judicial, formado por los tribunales inferiores y superiores. Los tribunales superiores son tribunales de autos (*courts of record*). El Tribunal de Magistrados es un tribunal con jurisdicción sumaria y no un tribunal de autos. Una persona afectada por una decisión del Tribunal de Magistrados puede apelar ante los tribunales superiores, específicamente ante la Corte Superior, la Corte de Apelaciones y el Consejo Privado, en ese orden.

En materia penal, el Tribunal de Magistrados se encarga de los delitos sumarios; los delitos graves son juzgados por la Corte Superior cuando hay una acusación formal. El Director de la Fiscalía (DPP) es responsable de todos los procesos penales y tiene derecho de apelación en cuestiones jurídicas y de sentencia.